

## RÉGIMEN ECONÓMICO PARA CUOTA DE CENTRO

Aprobado en Junta de Centro de 13 de julio de 2018

### 1. La Cuota de Centro

El Centro Universitario de Enfermería de Cruz Roja es un Centro Adscrito a la Universidad de Sevilla.

La Cuota de Centro es una tasa propia, que depende del número de créditos de los que se matricula el estudiante y destinada al mantenimiento de la actividad del Centro Universitario de Enfermería de Cruz Roja.

El alumnado al matricularse, abona por un lado, las tasas de matrícula señaladas por la Junta de Andalucía para las universidades andaluzas y por otro, la Cuota de Centro.

El importe de la Cuota será fijada anualmente por la Junta de Centro a propuesta de la dirección y será posible fraccionar el pago de esta tasa.

La cuota de centro para el curso 2018/19 queda fijada según los siguientes tramos

- Matrículas que superen los 30 créditos 2.600 €
- Matrículas de 30 o menos créditos (hasta 12 créditos) 1.560 €
- Matrículas de 12 o menos créditos 780 €

Es posible fraccionar la cuota de centro en 10 plazos pagaderos de la siguiente forma:

- 1.1. Los plazos se abonarán mediante domiciliación bancaria.
- 1.2. Los recibos serán pasados al cobro los días 5 de cada mes durante los meses de septiembre a junio. Si bien, dependiendo de la fecha de matriculación del estudiante, se pasarán al cobro a partir de la fecha de matriculación.

### 2. Matriculaciones de nuevo ingreso por el procedimiento de listas de resulta

- 2.1. Aquellas matriculaciones realizadas según el procedimiento de listas de resultados abonarán la cuota de centro según el párrafo 1.2

### 3. Devolución de la cuota de centro

- 3.1. Cuando se produzcan anulaciones de matrícula debidas al proceso de preinscripción por haber obtenido plaza en otro centro de la Universidad de Sevilla u otra Universidad, se devolverán los plazos abonados de cuota de centro.
- 3.2. Cuando las anulaciones de matrícula sean por otro motivo diferente al indicado en el párrafo 3.1, se devolverá el plazo del mes en curso si se realiza antes del día 5.

### 4. Ampliación de matrícula

En caso de ampliar matrícula, se abonará la cuota correspondiente a los créditos ampliados, recalculando en su caso las cuotas restantes en el momento de la ampliación.